

CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN SUSTENTABLE DE LA LAGUNA DEL DIARIO Y SU CUENCA

En la ciudad de Maldonado, el 4 de junio de 2007, entre **POR UNA PARTE:** La **Intendencia Municipal de Maldonado** (en adelante la IMM) representada por el Señor Director General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento territorial, Arq. Juan Pedro Venturini y la Señora Directora General de Higiene y Protección Ambiental, Dra. Mary Araujo con domicilio en la calle Acuña de Figueroa esquina Burnett de la ciudad de Maldonado.- **Y POR OTRA PARTE:** La **Unión Vecinal de Punta Ballena y Laguna del Sauce**, representada por su Vicepresidente Jorge Rubio Barrere y su Secretario Alfredo Pacheco Ramírez, constituyendo domicilio en la sede de la Institución, Casona del Arboreto Lussich, Camino Lussich Maldonado, (en adelante denominada UV).

GENERALIDADES: La IMM y la UV coinciden en destacar a la Laguna del Diario y su cuenca (en adelante denominada La Laguna) como uno de los recursos naturales, turísticos, históricos y culturales más relevantes de Maldonado. El convenio que a continuación se detalla no impide ni altera las acciones que puedan o deban realizar otras autoridades públicas que puedan ser competentes, facultadas para, interesadas en u obligadas a la protección de la Laguna y su cuenca. Pero, conscientes de que se trata de una Zona Protegida, así definida por la Res. 182/98 Municipal, las partes acuerdan establecer acciones sobre su cuenca, su espejo de aguas y su planicie de inundación para proteger su ecosistema y preservar el uso adecuado de esta área, actuando sobre los distintos factores que conspiran contra su adecuado desarrollo. A tal fin convienen lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

1.1.- USO DEL TERRITORIO: El área determinada por la Laguna, y su planicie de inundación (la cual involucra buena parte del bañado asociado) soporta desde hace más de 10 años diferentes agresiones que han impactado negativamente en su ecosistema. El uso desordenado del territorio y el crecimiento urbano, así como la alteración de su comunicación natural con el mar a partir de la construcción de la Ruta 10 Juan Díaz de Solís (Interbalnearia) son decisivos factores incidentes en esta degradación ecológica. Tal situación requiere acciones para su recuperación, considerándose prioritario preservar el goce visual de su paisaje, el avistamiento de su flora y fauna (instituyendo el concepto de ??paisaje cultural?), así como el uso recreativo de la navegación a vela (veleros, windsurf, canotaje, kayaks o similares) pesca deportiva, baños y natación.

1.2.- ESTUDIOS SOBRE LA LAGUNA: En la actualidad se está desarrollando el estudio denominado: ?Diseño de Estrategias para Recuperar Laguna del Diario de acuerdo a sus Usos Actuales?. Intervienen el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y el Instituto de Limnología de la Facultad de Ciencias. A través de este estudio se analiza la situación actual de la Laguna, se determinan las causas del impacto ambiental negativo y factores incidentes, así como las medidas a adoptar para revertir esta situación y la instrumentación de un plan de gestión integral del sistema lacustre. El avance de este estudio, cuya presentación final es anunciada para fines de junio 2007, permite ya realizar acciones para iniciar la restauración de la Laguna y su región y promover su desarrollo sustentable.

1.3.- PLAN DE GESTIÓN.- Se entiende que la complejidad del ecosistema de la Laguna, su cuenca y su planicie de inundación, así como la preservación de uso del territorio que se desea para esta zona, requiere urgente elaboración de un Plan de Gestión que deberá abordar acciones inmediatas y acciones de corto, mediano y largo plazo, sobre: a) aspectos normativos legales acerca del uso del suelo y del cuerpo hídrico, b) aspectos constructivos físicos como el sistema de desagüe al Río de la Plata, la vegetación invasiva y el limo del fondo de laguna, c) aspectos sobre saneamiento en las urbanizaciones aledañas d) aspectos sociales como la erradicación de asentamientos ilegales, y la participación de la Comunidad en la planificación y aplicación del referido Plan de Gestión, y e) la gestión de recursos destinados a las obras de restauración de la Laguna.

1.4.- ACCIONES INMEDIATAS.- En la jornada informativa del 13 de setiembre próximo pasado, se realizaron planteos sobre la problemática de la Laguna con participación de los profesionales a cargo del estudio antes referido por parte de la UDELAR, diversas Direcciones Nacionales del MVOTMA, OSE, Diputados, Junta Departamental, vecinos, empresarios, ONGs, y Direcciones Generales Municipales. Como medida fundamental inmediata se resolvió la cosecha mecánica de la vegetación sumergida que invade toda la Laguna, a ponerse en práctica durante la temporada de verano 2006/2007. En tal sentido, un grupo de propietarios de solares costeros inició por interés propio y con autorización de la IMM una tarea de segado y extracción mecánica de la biomasa sumergida en un área limitada del espejo de agua cercana a la Ruta 10. Esta tarea contó con el apoyo de la IMM que se encargó del retiro del material cosechado hasta un vertedero controlado. El equipo, procedimiento y desempeño no tuvo objeciones de parte del personal técnico de la Facultad de Ciencias. Así las cosas, la IMM y la UV entendieron conveniente y necesario extender este trabajo a la totalidad de la Laguna, que hoy ocupa una superficie de aproximadamente 60 hectáreas, y con este objetivo han convenido:

SEGUNDO.- COMPROMISOS A ASUMIR.- En base a los conceptos arriba expresados, la IMM y la UV concretan el presente acuerdo para trabajar en forma concertada y coparticipativa en la instrumentación y ejecución de las acciones necesarias para la restauración del ecosistema de la Laguna y su cuenca. La primera acción inmediata a ejecutar, es el segado y extracción de la masa de vegetación sumergida que ha invadido el espejo de agua, de acuerdo a instrucciones precisas de las Facultades de Ciencias y de Ingeniería de la UDELAR, y se ajustará a los siguientes compromisos.

2.1.- COMPROMISOS DE LA UV.- a) Recaudar de los vecinos y demás actores interesados los aportes económicos necesarios para llevar adelante la cosecha (corte y extracción) de la vegetación sumergida (biomasa), complementando la contribución dineraria de la IMM que se indica en numeral 2.2. (a). b) Realizar mediante la contratación de una empresa idónea en este tipo de tareas, aprobada por la IMM y la Facultad de Ciencias, la cosecha de vegetación sumergida, con fecha máxima de comienzo en junio de 2007, y fecha máxima de finalización en marzo de 2008. Esta tarea se ejecutará en forma continua o discontinua con ajuste al plan de trabajo proporcionado por la Facultad de Ciencias. El precio del contrato de obra no podrá exceder el total de los fondos efectivamente recaudados por la UV. Será prorrogable por razones justificadas a juicio de la IMM y la citada Facultad, y siempre con la expresada limitación de la disponibilidad del dinero recaudado por la UV. La UV efectuará esta contratación destinando a tal fin los aportes económicos efectivamente disponibles incluyendo la donación que con este fin aportará la IMM, (según párrafo ?Compromisos de la IMM , Numeral 2.2.). c) Proceder a la devolución total de los aportes a quienes lo realizaran en el caso de que no se ejecuten los trabajos referidos en el literal anterior dentro de los plazos arriba indicados; o a la devolución parcial y proporcional en caso de la no realización total de las tareas citadas, excepto en la situación que se decida extender el período de cosecha por este régimen sin que se incremente el costo del contrato de obra. d) Coordinar el control de la tarea contratada de corte y extracción con la empresa contratista y bajo la supervisión y corresponsabilidad de la IMM y la UDELAR (Facultades de Ciencias y de Ingeniería).

2.2.- COMPROMISOS DE LA IMM: a) Realizar el siguiente aporte económico en calidad de donación, y con la finalidad de contribuir a la instrumentación de la cosecha de vegetación sumergida durante los meses que transcurren entre junio/2007 y marzo/2008: 1-U\$S 15.000 en junio/2007, 2-U\$S 6.000 en agosto/2007, y 3-U\$S 16.000 en diciembre 2007.- El total de la donación de la IMM será de U\$S 37.000, más el valor de la operación del retiro de lo cosechado desde distintos puntos de la costa de la Laguna del Diario hasta un sitio adecuado para su tratamiento y/o disposición final. b) Contribuir a determinar los procedimientos a seguir para realizar la tarea contratada por la UV, y aplicar mecanismos de supervisión de acuerdo al plan proporcionado por la UDELAR (Facultades de Ciencias y de Ingeniería) extendiendo los certificados de los avances de obra y su ejecución dentro de los parámetros de dicho plan lacustre. c) Retirar a su costo el producido de la cosecha de vegetación sumergida extraída, desde distintos puntos de orilla de la Laguna preestablecidos a tal efecto hasta los sitios de reutilización o disposición final. d) Abocarse en el más corto plazo posible al estudio de las diferentes regulaciones en materia ambiental comprometiendo su esfuerzo en la recopilación de normas nacionales y departamentales en la materia; a la elaboración de un proyecto de impacto ambiental respecto a las distintas lagunas existentes en el departamento, y hacer cumplimiento reglamentando en caso de ser

necesario, disposiciones vigentes o promoviendo las regulaciones necesarias en caso de vacíos al respecto para la efectiva protección ambiental de los recursos naturales objeto del presente convenio.

TERCERO.- CONTINUIDAD DE ESTE CONVENIO: Las partes reconocen que este acuerdo es el primer paso a seguir para llevar a la práctica un plan de manejo integral concertado y participativo de la Laguna y su cuenca (tal como se hace mención en el numeral 1.3 del presente acuerdo). La IMM se compromete a su instrumentación dentro de la mayor brevedad posible dado que el trabajo de cosechado de la vegetación sumergida, siendo una tarea urgente y necesaria, actúa sobre las consecuencias de la degradación del ecosistema lacunar, y en forma muy menor sobre las causas del fenómeno. La UV asume los compromisos del presente convenio con el firme propósito de cooperar con las Instituciones públicas en la rápida y eficaz implementación y puesta en marcha de las acciones necesarias para la restauración de la Laguna del Diario y su cuenca. Esta iniciativa se enmarca dentro del nuevo programa de trabajo propuesto por la IMM basado en la coparticipación de la Comuna con el sector privado y las organizaciones comunitarias para la ejecución de proyectos que apunten al desarrollo sustentable de la región.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.